

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 17 de Diciembre de 2011.

VISTOS

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art.- 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1831, que aprueba presupuesto de Salud.
- c) El programa de "Dando a conocer Proyecto Consultorio de Tucapel", a realizarse los Días Viernes 17/12/2011 en Recinto de posta de Tucapel, a las 10:30hrs

DECRETO ALCALDICIO N° 2015. -

- 1.- Apruébase el programa de "Dando a Conocer Proyecto Consultorio de Tucapel", en el día especificados en el punto c) de los vistos.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 215220799 "Publicidad y Difusión, Otros. Por un total de \$ 27.778. _
- 3.- Autorizado por el Señor Alcalde.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- ☞ Egreso Contable
- ☞ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
- ☞ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
- ☞ Archivo Depto. Comunal de Salud

LHL/FMMB/FSF/rnt

